



BASES REGULADORAS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL PUESTO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE REDES EN EL SERVICIO DE AGUAS EN LA EMPRESA "SERVICIOS ARGA-VALDIZARBE S.L."

El Consejo de Administración de la empresa Servicios Arga-Valdizarbe S.L., en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2016, ha aprobado la convocatoria para constituir una relación de aspirantes para su posterior contratación de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Servicio de Aguas.

1. OBJETO DE LAS BASES.

La empresa Servicios Arga-Valdizarbe S.L. sociedad gestora de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, anuncia la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación de oficiales de mantenimiento de redes en el Servicio de Aguas.

Las personas solicitantes que resulten seleccionadas serán contratadas por la empresa Servicios Arga-Valdizarbe S.L. con las condiciones que sean de aplicación a la categoría profesional de oficial de fontanería regulada por el convenio colectivo existente.

La jornada laboral se adecuará a las necesidades del servicio.

La modalidad de contratación será en función de las necesidades del servicio.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.

Para ser admitidas a la bolsa de trabajo, las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Mayor de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Nacionalidad española o de un país de la UE.
- Estar en posesión de uno de los siguientes títulos o equivalentes:
 - Título de Formación Profesional de Segundo Grado (FP-II) en fontanería.
 - Título de Módulo Profesional de Nivel 3 de la rama de fontanería.
 - Título de Técnico Superior en Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos (grado superior).
 - Título de Técnico Superior en Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificios y proceso (grado superior).
- Disponer de **carnets de conducir tipo B y B+E**. En caso de no tener el carnet B+E en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se aceptará la presentación de una declaración responsable del aspirante en la que

se comprometa a que, en caso de resultar elegido para aspirar a ocupar una plaza con carácter indefinido, obtendrá dicho carnet en un plazo máximo de 6 meses (fuera de su jornada laboral y por sus propios medios económicos).

- Conocimientos de ofimática (word y excel) a nivel de usuario.
- Tener las capacidades física y psíquica necesarias para el ejercicio del puesto de trabajo.
- No encontrarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de la profesión.

3. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

Las personas solicitantes, en el caso de solicitar la valoración de méritos, deberán aportar junto a la solicitud:

- Acreditación de la experiencia laboral en trabajos de fontanería relacionados con puesto de trabajo a desempeñar.
- Acreditación de estar en posesión del curso básico de prevención de riesgos laborales para obras de construcción, con una duración mínima de 60 horas.
- Acreditación del nivel de euskera o solicitud de prueba de nivel.

4. INSTANCIAS.

Las solicitudes se presentarán mediante el modelo oficial Anexo I en las oficinas de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea sitas en C/ Mendigorriá nº 4 de Puente la Reina/Gares en el modelo preparado al efecto entre el ... y el ...de 2016 ambos inclusive en horario de 8,00 h. a 15,00 h. **El plazo de presentación de las solicitudes finaliza a las 15 horas del día 14 de octubre de 2016.**

El documento de instancia deberá ir acompañado de:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Fotocopia del carnet de conducir B y B+E. En caso de contar únicamente con carnet de tipo B, se deberá aportar la declaración responsable indicada en el Anexo II.
- Fotocopia del título requerido y, en su caso, justificación de su equivalencia.
- Documentación para la valoración de méritos, si procede.

Se publicará en la web y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad **el día 17 de octubre de 2016** www.mancomunidadvaldizarbe.com, la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En el plazo máximo de dos días, las personas excluidas podrán presentar los documentos para subsanar los errores o la ausencia de documentación requerida.

Finalizado este plazo, o en el caso de no haber personas excluidas, se publicará directamente la lista definitiva por los mismos medios, haciendo público en el mismo documento el **lugar y fecha de celebración de la prueba teórica.**

5. PERFIL DEL PUESTO.

1) Funciones básicas.

En dependencia del Encargado de Aguas, se encargarán de la realización física de las tareas diarias que se le encomiende, con excelente atención al abonado, cumpliendo los protocolos y procedimientos de trabajo establecidos por la empresa.

- Cumplimiento de la planificación y los procesos.
- Gestión de incidencias técnicas.
- Limpieza, reparación y mantenimiento de infraestructuras, instalaciones y equipos.
- Eficiencia y calidad del trabajo.
- Atención y solución incidencias de abonados.
- Realización de revisiones e inspecciones de instalaciones.
- Seguridad y prevención de riesgos.

2) Habilidades y competencias atendiendo al puesto.

- Conocimientos de soldadura.
- Conocer la normativa interna.
- Gestión del tiempo.
- Comunicación escrita.
- Habilidad para analizar.
- Habilidades sociales y comunicativas.
- Prevención de riesgos.
- Orientación a la calidad y a resultado.
- Adaptabilidad.

6. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Publicidad: las bases de la convocatoria se publicarán en la página web de Mancomunidad y en todos los Ayuntamientos de Valdizarbe mediante su colocación en el tablón de anuncios y/o bandos municipales.

Transparencia: el proceso de selección se documentará por escrito y se expondrá por los mismos medios y en la página web de la Mancomunidad www.mancomunidadvaldizarbe.com.

1ª FASE: PRUEBA TEÓRICA DE COMPETENCIA PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO: HASTA 50 PUNTOS.

-**Prueba Teórica:** examen que tendrá una puntuación máxima de 50 puntos. El tribunal eliminará del proceso a aquellas personas que no obtengan una puntuación mínima de 25 puntos en esta prueba. Consistirá en la contestación a una serie de preguntas cortas y/o de tipo test, en ejercicio escrito, que versará sobre los siguientes temas:

- Reglamento regulador de la Gestión del Ciclo Integral del Agua de la Mancomunidad.
- Normativa técnica sobre redes de abastecimiento de agua de Mancomunidad de Valdizarbe.
- Normativa técnica sobre redes de saneamiento de Mancomunidad de Valdizarbe.
- Fontanería I: Canalizaciones de agua destinada al consumo humano. Tuberías, accesorios, acometidas. Materiales empleados. Diseño. Elementos a instalar en las canalizaciones. Pruebas. Limpiezas. Puesta en servicio.
- Fontanería II: Canalizaciones de saneamiento. Tuberías, accesorios, acometidas. Materiales empleados. Diseño. Elementos a instalar en las canalizaciones. Pruebas. Limpiezas. Puesta en servicio.
- Fontanería III: Instalaciones interiores de abastecimiento y saneamiento de agua en edificios. Documentos básicos DB-HS4 “suministro de aguas” y DB-HS 5 “evacuación de aguas” del Código Técnico de la Edificación.

El sistema de las pruebas será en sobre cerrado mediante plicas, se hará pública la lista de calificaciones y el número de plica asignado; señalándose el momento de celebración del acto público de apertura de plicas.

Tras la apertura pública de plicas, se publicarán las puntuaciones nominativas. En el plazo máximo de dos días, las personas candidatas podrán solicitar la revisión de la prueba y presentar alegaciones a la misma. Finalizado este plazo se publicará por los mismos medios, la lista definitiva de puntuaciones de la parte teórica, haciendo público en el mismo documento el **lugar y fecha de celebración de las pruebas físicas**.

2ª FASE: PRUEBAS FÍSICAS.

Consistirá en la realización de una serie de pruebas físicas en las que la persona aspirante será calificado como apto o no apto para el desempeño del puesto de trabajo.

Serán eliminados aquellos aspirantes que no superen los mínimos establecidos para cada prueba.

En el plazo máximo de dos días, las personas candidatas podrán presentar alegaciones a la misma. Finalizado este plazo se publicará por los mismos medios, la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas físicas, haciendo público en el mismo documento el **lugar y fecha de celebración de la prueba de conocimientos de informática**.

3ª FASE: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA: HASTA 10 PUNTOS.

Examen que tendrá una puntuación máxima de 10 puntos. Consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios o supuestos prácticos sobre el manejo de ordenador o dispositivos móviles (tipo tablets o smartphones) y de programas informáticos tipo word y/o Excel.

El tribunal eliminará del proceso a aquellas personas que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos en esta prueba.

El sistema de las pruebas será en sobre cerrado mediante plicas, se hará pública la lista de calificaciones y el número de plica asignado; señalándose el momento de celebración del acto público de apertura de plicas.

Tras la apertura pública de plicas, se publicarán las puntuaciones nominativas. En el plazo máximo de dos días, las personas candidatas podrán solicitar la revisión de la prueba y presentar alegaciones a la misma. Finalizado este plazo se publicará por los mismos medios, la lista definitiva de puntuaciones de la prueba de informática, haciendo público en el mismo documento el **lugar y fecha de celebración de las pruebas psicotécnicas**.

4ª FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS: 20 PUNTOS.

El total de puntos acumulados en esta fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos. Solo se realizará la valoración de méritos a aquellas personas que hayan superado la primera fase.

A) Experiencia laboral. Máximo 10 puntos.

Se valorará **2 puntos por cada año de experiencia** con un máximo de 10 puntos en puestos de trabajo de oficial de primera de fontanería. Acreditada mediante certificado de empresa o bien contrato, vida laboral y última nómina.

B) Formación en prevención de riesgos laborales. 4 puntos.

Se valorará estar, al menos, en posesión del curso básico de prevención de riesgos laborales para obras de construcción, con una duración mínima de 60 horas.

C) Conocimiento de Euskera: Máximo 6 puntos.

El nivel de conocimiento de euskera deberá estar acreditado. En el caso de no estarlo, la persona solicitante deberá pasar una prueba de nivel que realizará Euskarabidea para su valoración como mérito.

Baremo: Nivel A1= 2 puntos
Nivel A2= 4 puntos
Nivel B1 o superior = 6 puntos

5ª FASE: PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DE ADECUACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO: 20 PUNTOS.

Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 20 puntos y consistirá en la realización de Tests Psicotécnicos, Cuestionario de Personalidad, Dinámica de Grupos y/o Entrevistas realizada por un equipo profesional específico.

Tras la suma de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en las tres fases, si se dan casos de empate, se colocará en primer lugar a la persona que haya obtenido mejor puntuación en la prueba de adecuación al puesto de trabajo.

La Resolución del Tribunal por la que se acuerde la relación de personas seleccionadas de la Bolsa de Trabajo será expuesta al público por periodo de dos días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones a las puntuaciones finales asignadas. Tras este periodo se publicará la lista definitiva.

7. PROCEDIMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Cuando las necesidades del Servicio de Aguas lo requieran, se procederá a la contratación de la persona integrante de la Bolsa, por riguroso orden de puntuación final obtenida.

En el caso de renunciar al contrato ofrecido, quien renuncie pasará al último puesto de la lista, salvo en los casos de fuerza mayor relacionados y justificados en el plazo de 6 días desde la fecha del llamamiento:

- Incapacidad temporal.
- Maternidad o riesgo durante el embarazo de la mujer trabajadora.
- Ejercicio de cargo público representativo o función sindical electiva.
- Prestación de servicios en un puesto de trabajo en el sector público o privado.

La extinción del contrato por baja voluntaria del personal, comportará en todo caso la **exclusión de la bolsa** de trabajo.

Las comunicaciones se harán por vía telefónica. Para su localización se realizarán tres llamadas en el mismo día. La persona interesada dispondrá únicamente de 24 horas para dar conformidad al llamamiento. Si la persona rechaza la oferta o si pasado dicho plazo no se recibe contestación se entenderá que desiste, **pasando al último lugar** de la lista.

En casos de urgencia, se realizará una única llamada y la oferta deberá ser aceptada o rechazada en el mismo momento en que se realice la llamada telefónica. En el caso de no lograr contacto telefónico se dará traslado de la oferta, sin más trámite, a la siguiente persona de la lista por orden de clasificación.

La imposibilidad de conseguir contacto telefónico **no** supondrá la pérdida del puesto en la bolsa para futuros llamamientos.

Siempre se dejará constancia en el expediente de los cambios que se produzcan en la lista como consecuencia de los llamamientos que se realicen. Cualquier persona interesada integrante de la lista podrá consultar ésta en todo momento, si bien los cambios en la misma no se notificarán personalmente.

8. VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO.

La duración de las listas aprobadas estará en vigor desde la publicación de la lista definitiva hasta que se realice una nueva convocatoria por parte de los órganos directivos de la empresa o, en su defecto, Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, como entidad gestora del servicio.

9. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

- *Presidenta:* Dña. Sabina García Olmeda, Presidenta de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.
Suplente: Dña. M^a Vicenta Goñi Azanza, Vicepresidenta de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.
- *Vocal 1:* D. Jorge Núñez Ortiz, Gerente de Servicios Arga-Valdizarbe S.L.
Suplente: Dña. Rosa M^a Jimeno Berástegui, Administrativa de la sección de aguas de la empresa de Servicios Arga-Valdizarbe S.L.
- *Vocal 2:* D. Sergio Pérez Suescun, Responsable de Oficina Técnica y Proyectos de Servicios Arga-Valdizarbe S.L.
Suplente: D. Oscar Vicente Rubio Unzué, Responsable de Residuos y Educación Ambiental de Servicios Arga-Valdizarbe S.L.
- *Vocal 3:* D. Juan Antonio Urra Caro, Jefe de Equipo de la sección de Aguas de Servicios Arga-Valdizarbe ,S.L.
Suplente: D. Javier Ardanaz Otamendi, Encargado de residuos de Servicios Arga-Valdizarbe, S.L.
- *Vocal 4:* D. Francisco Fernández Rodríguez, delegado sindical de Servicios Arga-Valdizarbe, S.L.
Suplente: el trabajador o trabajadora en quien delegue.

Ejercerá las labores de Secretario uno de los vocales integrantes del tribunal de selección.

ANEXO I. INSTANCIA DE SOLICITUD.

A LA EMPRESA SERVICIOS ARGA VALDIZARBE S.L.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA EL PUESTO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE REDES PARA LA SECCIÓN DE AGUAS.

NOMBRE:

DNI:

APELLIDOS:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

C.P:

TELÉFONO MÓVIL DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

EXPONE:

1. Que por este escrito manifiesta formal y expresamente su deseo de concurrir al procedimiento de selección para la contratación de oficiales de fontanería en el Servicio de Aguas en función de las necesidades del servicio.
2. Que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria publicada.
3. Que no padece limitación física ni psíquica que le incapacite para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.
4. Que a efectos de notificaciones se tome en consideración la dirección de correo electrónico a la que podrán dirigirse cuantas comunicaciones deriven del procedimiento de selección.

ADJUNTA:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Fotocopia del carnet de conducir B y B+E (o declaración responsable).
- Fotocopia del título requerido.

Para la valoración de méritos: (marcar "x" donde corresponda)

- Documentos acreditativos de la experiencia laboral.
- Fotocopia del título básico de prevención de riesgos laborales, con una duración mínima de 60 horas.
- Documento acreditativo del nivel de Euskera.
- Solicito valoración del nivel de Euskera a través de la prueba de nivel que realizará Euskarabidea.

SOLICITA AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Se admita su solicitud para participar en el proceso de selección.

En, a de de 2016

FIRMA

Protección de datos.-En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias en el procedimiento de selección y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos de la Mancomunidad de Valdizarbe-Izarbeibarko Mankomunitatea, ante la que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General.

ANEXO II.

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR B+E.

D....., mayor de edad, con DNI

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que tiene carnet de conducir de tipo B en vigor.
2. Que, en el caso de que la empresa Servicios Arga-Valdizarbe, S.L. le ofrezca un puesto de trabajo con carácter indefinido, **se COMPROMETE a obtener el carnet de conducir de tipo B+E en un plazo máximo de SEIS MESES** (a contar desde la fecha de la contratación) en las siguientes condiciones:
 - Lo obtendrá fuera de su jornada laboral, sin que la empresa deba compensarle las horas empleadas en su obtención y debiendo recuperar las horas que necesite para acudir a los exámenes o pruebas necesarias.
 - El coste de obtención de dicho carnet (matrículas, tasas, certificados médicos, clases teóricas, clases prácticas, etc.) será por su cuenta, sin que pueda exigirle a la empresa compensación económica alguna por este concepto.
3. Que, en el caso de que no obtuviera el carnet B+E en el citado plazo, es conocedor de que perdería todos los derechos que pudiera tener a ocupar la plaza ofertada y que renuncia a cualquier acción rescisoria posterior contra Servicios Arga-Valdizarbe, S.L.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente declaración responsable en, a de de 2016

FIRMA